

maior Pequero, hñ Sentencia
 El Señor Dⁿ Marcos Anrich, que se recibo hñ Cro, hñ Cro
 a los señores Caballeros, que componen este Ayuntamiento, y el
 primer Decano, que los señores Caballeros, que componen Ciudad,
 y esta Regulacion de los ex todos los Caballeros, Capitanes, y Di-
 putados, y el Coman, que componen este Ayuntamiento, y el
 por Mayor, y Minor, que componen Ciudad; y se trata que de
 de luego, se continúe el citado Pleito, hñ que se pronuncie
 la Sentencia definitiva

Fdo lo qual acordó esta Ciudad por ante V^{os}, nuncio
 Rey Correa, y Nicolas de Madrid, su Secretario, et que
 demas fco

Consor

Francisco de
 es Conca

Nicolas de Madrid

Signature

maxio
 lera de
 homoci
 10 =

En la m. r. y n. e. Ciudad de Cartag^a, y Sala Capitulare de ella,
 a veinte y seis dias del mes de Mayo, de mil seiscientos e cinco
 te. Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores Dⁿ Simon Agüero, Alca-
 de de esta Ciudad, y mas antiguo, et lo que componen este Ayunta-
 miento, que preside de Justicia, por ocupacion de los Señores Governador
 y Alcalde mayor Dⁿ Alonso Noy, Dⁿ Lorenzo Rabacho, Regidores, Dⁿ
 Mandel Arce, Dⁿ Antonio Serrano, y Dⁿ Alejandro Chacon
 Diputados, y Cavildo Exconero del Comun; y acordaron lo siguiente:
 Vivianse en este Ayuntamiento los papers de N^{ra} Señora Inocencia
 Dⁿ Alonso Lopez, Alca de esta Ciudad, conosciendo
 a la mandada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, que pro-
 viene suppon conserua este extremo todos los Capitulares, ex-
 quienti N^{ra} Señora de N^{ra} Señora de N^{ra} Señora de N^{ra} Señora de N^{ra} Señora
 la Santa Maximiana; el qual N^{ro} mandamiento de N^{ra} Señora ma-
 ior fue echo con Cueva en el año Dⁿ Alonso Lopez, en el ca-
 vildo de la Ciudad en diez del corriente; con el N^{ro} año continua-
 cion deovido, con el Señor Governador y Consejo de esta Ciudad
 en que declara al Alcalde por arrib y caosa, para sacar dicho
 N^{ro} parte y Venemexito para que se se continúe en lo de
 mas nombramientos que se hacen a los señores Caballeros
 N^{ro} de la Ciudad, y en adelante por esta Ciudad Acuerda: y queda

